



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6725

Aprobación definitiva MC 22/2024, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 06 de junio de 2024

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 22/2024, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 06 de junio de 2024, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria:

Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
PL 432 625002	EQUIPAMIENTO PLAYAS	0,00	20.000,00	20.000,00
PL 432 625018	ADQUISICIÓN MATERIAL TORRES DE VIGILANCIA	0,00	5.000,00	5.000,00
NL 330 623043	ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN NORMALIZACIÓN	0,00	8.500,00	8.500,00
SA 311 624009	FURGONETA CENTRO DE DIA	0,00	60.000,00	60.000,00
SA 311 625004	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA	0,00	4.600,00	4.600,00
SA 311 623003	ADQUISICIÓN DESFIBRILADORES	0,00	5.500,00	5.500,00
SA 311 625034	EQUIPAMIENTO PARQUE DE PERROS	0,00	5.000,00	5.000,00
SA 311 625035	DISPENSADORES DE COMIDA COLONIAS FELINAS	0,00	3.000,00	3.000,00
SA 164 622001	ACONDICIONAMIENTON Y NUMERACIÓN DE NICHOS	0,00	16.700,00	16.700,00
SA 164 625017	EQUIPAMIENTO CEMENTERIO	0,00	12.500,00	12.500,00
FE 338 625031	EQUIPAMIENTO FIESTAS	0,00	86.000,00	86.000,00
			226.800,00	

Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUGMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
IN 920 636000	REPOSICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	18.550,00	66.500,00	85.050,00
CU 334 625992	EQUIPAMIENTO AUDITORIO	30.000,00	71.000,00	101.000,00
			137.500,00	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	119.135.510,36
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	11.018.329,80
-Créditos Extraordinarios:	35.455.890,14
-Suplemento de Créditos:	511.939,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	72.149.351,42
Total Remanente utilizado en esta modificación:	364.300,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	71.785.051,42





Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, en la fecha de la firma electrónica (*5 de julio de 2024*)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

